



ORDENANZA Nº 13049

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Condónase al Sr. Nicolás Federico Lombardi – D.N.I. Nº 29.560.762 y José Gervasio Altamirano – D.N.I. Nº 32.218.756, en carácter de socios apoderados de la firma Tribus Club de Arte - CUIT Nº 30-71628892-3, con domicilio en calle Jujuy Nº 2.968, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda e intereses en concepto de Derecho de Espectáculos Públicos.

Art. 2º: El otorgamiento de la condonación establecida en el Art. 1º quedará sujeto al cumplimiento del pago de las deudas contraídas con la Municipalidad de Santa Fe.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de mayo de 2025.-


JULIETA VERA SAIZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL





ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE LEGISLACION	
22 MAY 2025	
HORA	
DEPARTAMENTO	

Expte. CO-0062-01992677-3 (N).